Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE REAL DE COCOYOTLA, DEL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1922/04/06
Publicación	1922/04/30
Vigencia	1922/04/30
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	61 “Tierra y Libertad”

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN, EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE REAL DE COCOYOTLA.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN, SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE COATLAN DEL RÍO.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA 6 DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO,
DR. JOSÉ G. PARRES
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. FRANCISCO R. ARAUJO
RÚBRICAS.

Aprobación	1922/04/06
Publicación	1922/04/30
Vigencia	1922/04/30
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	61 “Tierra y Libertad”